



**RESOLUCIÓN No 0733**  
**01 de Junio de 2015**

***“Por medio de la cual se autorizan unas comisiones de servicios a unos docentes del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico- ITSA”***

***El Rector del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico - ITSA, en uso de facultades legales y estatutarias y,***

**CONSIDERANDO**

*El Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico – ITSA, es un Establecimiento Público de Educación Superior, comprometido con la formación de personas autónomas, creativas, emprendedoras, éticas, responsables y con una visión sustentable, en un modelo de formación basada en competencias que responde a las necesidades del entorno en un contexto globalizado.*

*Que el Acuerdo No. 004 de Marzo 12 de 2001 “Por el cual se expide el Estatuto Docente del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico – ITSA” prevé en su artículo 111, dentro de las situaciones administrativas en las que puede encontrarse el Docente vinculado al Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico- ITSA, la comisión, y la define así: “El docente se encuentra en comisión cuando por disposición de la autoridad competente, ejerce de manera temporal las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo, o atiende transitoriamente actividades oficiales distintas a las que corresponde al empleo de que es titular. (Subrayas fuera de texto)*

*Que La Ingeniera YAZMIN JIMÉNEZ CELÍN, Coordinadora de Investigación y Proyectos, solicita Autorización para el traslado de los docentes a diferentes ciudades para las visitas a los establecimientos educativos innovadores en el marco de la Alianza CIER Norte, con el objeto de identificar las estrategias pedagógicas mediadas por TIC, que son utilizadas al interior de las Instituciones educativas.*

*Que los docentes que van adelantar las respectivas comisiones son: GILBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, Docente Tiempo Completo, los días 1 y 4 de Junio de 2015 a los Municipios de Baranoa , Sabanagrande y la Ciudad de Sincelejo. MARLENE BALLESTAS RODRÍGUEZ, los días 2 y 9 de Junio en las Ciudades de Cartagena y Sincelejo y LUIS EDUARDO LOBO PEDRAZA, Docente Tiempo Completo, los días 2 y 9 de Junio en las Ciudades de Cartagena y Sincelejo.*

*En mérito de lo expuesto:*

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** *Autorizar las Comisiones de servicios, para los fines mencionados en la parte considerativa de esta Resolución que serán adelantadas por los docentes GILBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, Docente Tiempo Completo, los días 1 y 4 de Junio de 2015 a los Municipios de Baranoa , Sabanagrande y la Ciudad de Sincelejo. MARLENE BALLESTAS RODRÍGUEZ, los días 2 y 9 de Junio en*

*[Handwritten signature]*



**INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SOLEDAD ATLÁNTICO - ITSA**  
Institución Pública de Educación Superior



Programas con  
Acreditación de  
Alta Calidad

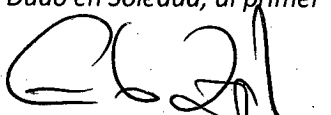
**RESOLUCIÓN No 0733**  
**01 de Junio de 2015**

***"Por medio de la cual se autorizan unas comisiones de servicios a unos docentes del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico- ITSA"***  
*las Ciudades de Cartagena y Sincelejo y LUIS EDUARDO LOBO PEDRAZA, Docente Tiempo Completo, los días 2 y 9 de Junio en las Ciudades de Cartagena y Sincelejo.*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** *La presente resolución rige a partir de su expedición.*

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Dado en Soledad, al primer (01) día del mes de Junio de 2015.*

  
**EMILIO ARMANDO ZAPATA**

**Rector** 

